MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES — ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 007 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

LAPSO del 05 DE OCTUBRE 2022 al 05 DE NOVIEMBRE 2022

CONTRATO	:	N° 006-ARC-CBNL02-2022
CONTRATISTA	:	GABRIEL MURILLO HIGUERA
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	24 DE OCTUBRE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($18.287.406,10)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($18.287.406,10)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	LOGISTICO BATALLON DE INFANTERIA N°23
SUPERVISOR INICIAL	:	TKLADM GARZÓN RUÍZ YEILER FABIÁN
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, a los (05) días del mes de Noviembre del 2022, en calidad de Supervisor del CONTRATO N° 006-ARC-CBNL02-2022 suscrito con el señor GABRIEL MURILLO HIGUERA CC. 19206066, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

 ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (BPF) EN EL MUNICIPIO DE NUQUI; DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA	18/10/2022	ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.	N/A	$ 3.090.829,2

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($18.287.406,10)	23 al 31 de marzo 2022 **$772.707,37.** *Mes de abril 2022 **$ 2.575.691.** Mes de mayo 2022 **$ 2.575.691.** *Mes de junio2022 **$ 2.575.691.** *Mes de julio 2022 **$ 2.575.691.** ***Mes de agosto 2022** **$ 2.575.691.** ***Mes de septiembre 2022** **$ 2.575.691.** *1 al 24 de octubre de 2022 **$ 2.060.552,80.**	23 al 31 de marzo 2022 **$772.707,37.** *Mes de abril 2022 **$ 2.575.691.** Mes de mayo 2022 **$ 2.575.691.** *Mes de junio2022 **$ 2.575.691.** *Mes de julio 2022 **$ 2.575.691.** ***Mes de agosto 2022** **$ 2.575.691.** ***Mes de septiembre 2022** **$ 2.575.691.** *1 al 24 de octubre de 2022 **$ 2.060.552,80.**	N/A	N/A	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($18.287.406,10)

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. N/A DE FECHA N/A** **N/A** **N/A**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	N/A	N/A		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A		
TODO RIESGO	N/A	N/A		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL No 001	2022	3.348.398,37	34122	20-04-2022	10174722 2	2022-04-25	3.348.398,37	$ 14.939.007,73	18,31%
PARCIAL No.002	2022	$ 2.575.691	45322	20-05-2022	14468522 2	2022-05-31	$ 2.575.691	$ 12.363.316	32.3%
PARCIAL No.003	2022	$ 2.575.691	57422	2022-06-22	18048762 2	2022-06-28	$ 2.575.691	$ 9.787.625	53.52%
PARCIAL No.004	2022	$ 2.575.691	70522	2022-07-22	22060822 2	2022-07-27	$ 2.575.691	$ 7.211.934	60.56%
PARCIAL No.005	2022	$ 2.575.691	77341	2022-08-22	4300177341	2022-08-22	$ 2.575.691	$ 4.636.244	75.35%
PARCIAL No.006	2022	$ 2.575.691	95822	2022-09-22	102588514	2022-09-23	$ 2.575.691	$ 2.060.552	88.7%
PARCIAL No.007	2022	$ 2.060.552	113222	2022-10-23	341487222	2022-10-23	$ 2.060.552	$ 0	100%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
006-ARC-CBN2-2022	2022	**2522** 2022-01-05	$18.320.784,00	N/A	N/A	N/A	**7422** 2022-01-27	$18.287.406,10	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
01	2022	ARRENDAMIENTO NUQUI	$3.348.398,37	001 ABRIL/22	$3.348.398	001 18 ABRIL/22	$3.348.398	5002853071 18-04-22	$3.348.398	Se realiza pago 9 días del mes de marzo y del mes de abril 2022
02	2022	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.575.691	002 MAYO/22	$ 2.575.691	002 20 MAYO/22	$ 2.575.691	5002879707 20-05-22	$ 2.575.691	Se realiza pago del mes de mayo del 2022
03	2022	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.575.691	003 JUNIO/22	$ 2.575.691	003 25 JUNIO/22	$ 2.575.691	5002903202 17-06-2022	$ 2.575.691	Se realiza pago del mes de junio del 2022
04	2022	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.575.691	004 JULIO/22	$ 2.575.691	004 25 JULIO/22	$ 2.575.691	5002918745 21-07-2022	$ 2.575.691	Se realiza pago del mes de julio del 2022
05	2022	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.575.691	005 AGOST/22	$ 2.575.691	005 30 AGOSTO/22	$ 2.575.691	5002937084 18-08-2022	$ 2.575.691	Se realiza pago del mes de agosto del 2022
06	2022	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.575.691	006 SEPTIEMBRE/22	$ 2.575.691	006 SEPTIEMBRE /22	$ 2.575.691	5002937084 23-09-2022	$ 2.575.691	Se realiza pago del mes de septiembre del 2022
07	2022	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 2.060.552	007 OCTUBRE/ 2022	$ 2.060.552	007 OCTUBRE/20 22	$ 2.060.552	5002981190 21/10/2022	$ 2.060.552	Se realiza pago del mes de octubre del 2022

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

A LA FECHA REALIZO PAGO DE LOS DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022, MES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL 2022 A SATISFACCIÓN

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORA*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	$3.348.398,37	18.31%	$ 3.348.398,37
02	$ 2.575.691	32.3%	$ 2.575.691
03	$ 2.575.691	53.52%	$ 2.575.691
04	$ 2.575.691	60.56%	$ 2.575.691
05	$ 2.575.691	75.35%	$ 2.575.691
06	$ 2.575.691	88.7%	$ 2.575.691
07	$ 2.060.552	100%	$ 2.060.552

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Sin observación alguna frente al contrato de arrendamiento dentro de este mes trascurrido.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista representante legal señor GABRIEL MURILLO HIGUERA CC. 19.206.066, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, información que se puede constar, que se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad social integral a fecha 30 octubre del 2022, así como en la plantilla o certificado de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE SERVICIOS A SATISFACCIÓN).





14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

TKLADM GARZÓN RUÍZ YEILER FABIÁN
C.C 1121945282
Batallón de Infantería de Marina No 23
CEL 3217081506
Yeiler.garzon@armada.mil.co